



Expediente: 1354/14

Carátula: MIRANDA PABLO ALEJANDRO Y OTRO C/ CORREA GONZALEZ ZULEMA LOLA Y OTROS S/ ESCRITURACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/12/2020 - 05:06

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1354/14



H20101277217

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1821/20

Concepción, 14 de diciembre de 2020.

LEGAJO N°: 1354/14

REF: MIRANDA PABLO ALEJANDRO Y OTRO c/ CORREA GONZALEZ ZULEMA LOLA Y OTROS s/ ESCRITURACION

JUZGADO SORTEADO: civil 1

FECHA DE INICIO: 04/12/2014

MEDIADOR: ORELLANA OTTONELLO ANA V.

Se notifica a: MIRANDA, PABLO ALEJANDRO - MIRANDA, LUIS ROBERTO ANTONIO

Letrado: PALACIO, PABLO LUIS

Domicilio Digital: 90000000000

El Centro Judicial de Mediación, comunica a Usted: "Concepción, 11 de diciembre de 2020: I- No habiendo dado cumplimiento las partes con lo ordenado en el proveído que antecede, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo a los requirentes, Pablo Alejandro Miranda y Luis Roberto Antonio Miranda, y a los requeridos Miranda Ernesto E., Miranda María Angélica y María Hortencia Miranda, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. Il-Atento lo manifestado por la Mediadora Dra. ORELLANA OTTONELLO ANA V., notifíquese a la parte requirente PABLO ALEJANDRO MIRANDA Y LUIS ROBERTO ANTONIO MIRANDA a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifiesten si continuarán o desistirán del presente proceso de mediación. III- Notifíquese. EP". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

## QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N° de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr
Secretario Jefe
hora del día de de -201
Se dejó cédula en y se devolvió el original a Secretaría de origen

## Actuación firmada en fecha 14/12/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.